

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 032

ACUERDOS DE SESIÓN
ORDINARIA N°18 DEL 12.09.2023

COPIAPÓ, 15 SEP 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 22,23,24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la ley N°21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°018, de fecha 12 de septiembre del 2023; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N°42, de fecha 15 de septiembre del 2023; las resoluciones N°06 y 07 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole, además, presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letras ñ) de la ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, la facultad de sancionar- mediante la dictación de una Resolución- lo acordado por el cuerpo colegiado.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *"las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente"*.

3. Que conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°018, de fecha 12 de septiembre del 2023, certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo- el Consejo Regional de Atacama- adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo:

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado- en su texto expreso- en la Sesión Ordinaria N°018, de fecha 12 de septiembre del 2023, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 18 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutiva del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°18**, de fecha 12 de septiembre del 2023, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Alex Ahumada Monroy, Maximiliano Barrionuevo Garcia, Javier Castillo Julio, Omar Luz Hidalgo, Hugo Bugueño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Fabiola Colman Brizuela, Daniela Quevedo Castillo, Patricio Alfaro Morales, Juan Santana Álvarez, Fabiola Pérez Tapia, Igor Verdugo Herrera.**

Cabe señalar que el consejero don **Roberto Alegría Olivares** no asistió a dicha sesión plenaria debido a razones personales.

Siendo trece consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°17 del año 2023.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°02

Aprobación del Ord. N°641, del Sr. Gobernador Regional, en el cual se solicita suplemento de **M\$ 1.000.000** para el programa ORASMI del Ministerio del Interior, con la finalidad de subsidiar a la población vulnerable del sector algueros de la Región de Atacama, modificando el acuerdo N° 3 de la sesión 10 de fecha 16/05/23 quedando como sigue:

Dice

Programa	2023	2024	Total
Programa Orasmi	926.000	270.000	1.196.000

Debe decir:

Programa	2023	2024	Total
Programa Orasmi	1.926.000	270.000	2.196.000

Dicho acuerdo se aprueba bajo las siguientes condiciones:

1.-Que se elabore Protocolo de uso de Recursos, donde se conforme una mesa integrada por todos los actores, es decir, representantes del Gobierno Regional del Atacama, Representantes del Consejo Regional, Representantes de Algueros, Representantes de la delegación y que dicho documento sea visado y aprobado por todos, de modo tal que se establezca como un instrumentos que norme todo. Se deberá consignar a modo de Ej:

- Certificado de residencia y trabajo otorgado por el sindicato
- Un % de los beneficiarios será el parámetro para los casos especiales
- Segundas y terceras prioridades, frente a la disponibilidad presupuestaria en caso que no todos cumplan con los requisitos para recibir el beneficio

2.- Los Consejeros Regionales concluyen que el Beneficio no se sustente solo en la nómina de Semapesca de 1.206 personas, en virtud de lo planteado por los Dirigentes de los Algueros ya que muchas personas cumplen los requisitos para contar con el beneficio pero no están extrayendo el recurso y no están presentes en el territorio.

3.- Encontrar la manera de que el Gobierno Regional resuelva de forma preventiva y no reactiva, la preocupación de otros sectores que están siendo vulnerados.

Votación

A favor : 13 votos
Abstención : 00
En Contra : 01 (Gabriel Manquez Vicencio)

Acuerdo N°03

Emitir un voto político en términos de visibilizar la labor histórica de los recicladores de base en nuestra región y país.

Votación

A favor : 13 votos
Abstención : 01 (Gabriel Manquez Vicencio)
En Contra : 00

Acuerdo N°04

Oficiar a Natalia Penroz Acuña, Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente Atacama, con la finalidad de solicitar sus buenos oficios para que los representantes de los recicladores de base sean integrados en la secretaria de acción regional de residuos

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°05

Aprobar solicitar a los equipos técnicos del Gobierno Regional de Atacama la posibilidad para el año 2024, referente a la glosa del 8%, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), incorporar o generar un concurso en la línea de medioambiente exclusiva

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°06

Aprobar el Ord. N°647, del Sr. Gobernador Regional, en el cual se solicita la aprobación del informe evacuado por la División de Desarrollo y Planificación (DIPLADE) del Gobierno Regional referente a la Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Prospección Estrellita.

Votación

A favor : 13 votos
Abstención : 01 (Gabriel Manquez Vicencio)
En Contra : 00

Acuerdo N°07

Aprobación por parte del cuerpo colegiado respecto del Ord. N°646, del Sr. Gobernador Regional de Atacama, en el cual se solicita la aceptación de 8 concesiones de uso gratuito de corto plazo respecto de los bienes que en dicho ordinario se indican, las cuales son:

1) Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, requerida por el Servicio Local de Educación Pública Atacama, respecto del inmueble fiscal departamento N°42, Block N°467, ubicado en Villa Las Palmas (Exp. 3CGC10270) comuna de Copiapó. La superficie solicitada es de 56,2 m2 y la finalidad es la destinación a arriendo para funcionario.

2) Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, requerida por el Servicio Local de Educación Pública de Atacama, respecto del inmueble fiscal departamento N°42 block N°479, ubicado en Villa Las

Palmas (Exp 3CGC10287) comuna de Copiapó. La superficie solicitada es de 56,2 m2, y la finalidad es la destinación a arriendo para funcionario.

3) Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, requerida por el Instituto Nacional de Estadística (INE), respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Prat N°535, departamento N°41, Edificio Domeyko (Exp. 3 CGC10267) comuna de Vallenar. La superficie solicitada es de 74,15 m2, y la finalidad es renovación de la concesión para continuar con el funcionamiento de las oficinas del servicio colindante.

4) Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, requerida por el Instituto Nacional de Estadística (INE), respecto de los inmuebles fiscales, ubicados en calle Chacabuco N°546, Departamentos N°11, 13, 14, 42 y 43, Edificio Domeyko (Exp 3CGC10263), comuna de Copiapó. La superficie solicitada es de 68,37 m2 c/u y la finalidad es renovación de la concesión para continuar con el funcionamiento de las oficinas del servicio solicitante.

5) Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, requerida por la Universidad de Atacama, respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Chacabuco N°540, Departamento N°12 (Exp 3CGC10171) comuna de Copiapó. La superficie solicitada es de 73,37 m2, y la finalidad es la prestación de servicio comunitario en razón del funcionamiento de la Radio Universidad de Atacama.

6) Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, requerida por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), respecto del inmueble fiscal ubicado en General Bulnes, calle Prat N°523, Departamento N°31 (Exp 3CGC10319), comuna de Vallenar. La superficie solicitada es de 72,79 m2, y la finalidad es la destinación de arriendo funcionario.

7) Solicitud de concesión uso gratuito de corto plazo requerida por el Servicio Nacional de Migraciones, respecto del inmueble fiscal ubicado en calle O'Higgins N°1233, Villa El Alba (Exp 3CGC10150), comuna de Copiapó. La superficie solicitada es de 297 m2, y la finalidad es la continuidad de viviendas a funcionario del servicio solicitante.

8) Solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo, requerida por la Agrupación Cultural y Social de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos, respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Rodríguez N°468-B (Exp 3CGL1920), comuna de Copiapó. La superficie solicitada es de 602, 46 m2 y la finalidad es ejercer las funciones de la sede de dicha agrupación, cuya misión y visión es el desarrollo y proliferación de los DD.HH en Atacama.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°08

Aprobar oficiar a doña Mónica Marin Aguirre, Secretaria Ministerial de Bienes Nacionales Atacama, con la finalidad que informe al cuerpo colegiado respecto del catastro y estado de departamentos fiscales que están en la Región de Atacama.

Votación

A favor : 13 votos
Abstención : 01 (Gabriel Manquez Vicencio)
En Contra : 00

Se aprueban las Bases Generales para Instituciones Privadas sin Fines lucro Olimpiada Internacional de Matemáticas ATACALAR 2023. Cuyo texto se transcribe íntegramente:



BASES GENERALES

INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR 2023

LEY 21.516 DE PRESUPUESTO AÑO 2023 REGIÓN DE ATACAMA

1 - DISPOSICIONES GENERALES MARCO NORMATIVO

1.1.- PRINCIPIOS GENERALES

La Ley de Presupuestos N° 21.516 del Sector Público para el año 2023, establece en el Programa 03 de los Gobiernos Regionales, en su Glosa 3.1, que éstos podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional, a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de participación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 6, letra p) de la Ley N° 21.302, de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas con discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen, municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro y asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro.

En tal sentido y en el ejercicio de dicha atribución, las presentes bases regulan el proceso de asignación de recursos para subvencionar las actividades mencionadas en la Glosa 3.1 que postulan instituciones u organizaciones funcionales privadas sin fines de lucro, con la finalidad que se seleccionen actividades que sean de gran interés para la Región de Atacama, que sean ejecutadas por las mismas en concordancia y en cumplimiento del mandato legal del Gobierno Regional y que contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de ella.

1.2.- MARCO NORMATIVO

Las presentes bases constituyen la normativa que regirá el llamado a la presentación de iniciativas de proyectos para Instituciones privadas sin fines de lucro que se financiarán con recursos provenientes del F.N.D.R. describiendo los procesos de postulación, admisibilidad, evaluación, selección y adjudicación de los proyectos durante el año 2023 regulado según lo siguiente:

- j) La Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023, que en la Glosa 03, 3.1, permite al Gobierno Regional destinar de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa elige vivir sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención de drogas, que efectúen las Municipalidades, otras entidades públicas y/o Instituciones privadas sin fines de Lucro.
- k) Ley N° 19.862, Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- l) Resolución 30/2015 de la CGR, sobre rendición de fondos públicos, y demás normativas vigentes.

2 - POSTULANTES

2.1.- INSTITUCIONES POSTULANTES

Podrán postular a la Glosa del 03, 3.1.- Ley de Presupuesto de la Nación año 2023, Instituciones privadas, sin fines de lucro con domicilio en la Región de Atacama, que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a dos años. Que presenten propuesta programa logístico para Olimpiada Internacional de Matemática Atacalar 2023.

2.2.- REQUISITOS

Las organizaciones postulantes deben cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro Institucional Entidades Receptoras de Fondos Públicos Gobierno Regional de Atacama ([Ver más](#))
- Cumplir con los plazos y horarios establecidos en las presentes Bases para la elaboración y envío de su propuesta, no se recibirá programas fuera de los plazos establecidos, salvo situación de causa mayor tales como catástrofe, sismo u otro fenómeno de igual magnitud.

2.3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por la sola presentación de proyectos a la Convocatoria 2023, se entiende para todos los efectos legales, que los postulantes, conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases de postulación.

3.- INHABILIDADES

Las postulaciones de las instituciones privadas sin fines de lucro que se encuentren afectadas por las siguientes inhabilidades, no serán admitidas en el presente concurso.

3.1.- INHABILIDADES

No podrán participar las organizaciones que, al momento del cierre de la postulación del concurso, se encuentren en las siguientes situaciones:

- e) Que tengan proyectos inconclusos tales como; falta de entrega de evidencias, reintegros de fondos pendientes, ya sea la entidad postulante o los miembros del Directorio.
- f) Que mantengan rendiciones pendientes con el Gobierno Regional, incumpliendo lo señalado en la Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República.
- g) Se haya dado Término Anticipado a su Convenio por parte del Gobierno Regional de Atacama, en los dos últimos años anteriores, por causal imputable a la entidad postulante.
- h) Que tengan entre sus Directores y/o Coordinadores a personas que presten servicios en el Gobierno Regional de Atacama, independiente de su calidad jurídica.
- i) Que se haya dado Término Anticipado a su Convenio por parte del Gobierno Regional de Atacama, en los dos últimos años anteriores, por causal imputable a la entidad postulante.
- j) Que en su Directorio o equipo propuesto, participen honorarios y funcionarios Municipales, Entidades Públicas o Corporaciones creadas en razón de la Ley de Municipalidades o de Servicios Públicos, que ejerzan funciones en dichas instituciones relacionadas directamente con la Glosa postulada o con las organizaciones funcionales.
- k) Que cuenten con financiamiento de otros fondos públicos para el proyecto propuesto

4.- PROGRAMAS A SUBVENCIONAR

La presente postulación tiene por objetivo, entregar financiamiento para un programa Cultural Educativo, cuyo objetivo es entregar todo el apoyo logístico-operativo de traslado de la Delegación Regional de Atacama que participará en “La Olimpiada Internacional de Matemática Atacalar 2023.

Para ello se ha establecido subvencionar los siguientes programas:

4.1.- PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO TRASLADO DELEGACIÓN REGIONAL OLIMPIADA DE MATEMÁTICA ATACALAR 2023, PROVINCIA DE CORDOBA

El programa tiene por objetivo Desarrollar un programa de actividades cultural - educativo que permita trasladar a una delegación Regional de 114 personas entre docentes y niños y niñas, a participar a las Olimpiada Internacional de matemática, todo en el contexto de ATACALAR.

4.1.1 COMPONENTES A POSTULAR:

Se financiarán programas destinados a la realización de actividades que permitan:

Componente 1: Participación de la Delegación Regional de niñas niños y docentes de la región de Atacama en las Olimpiada Internacional de Matemática, Atacalar 2023 en Córdoba en el mes de octubre del 2023

N°	ACTIVIDADES	2023						DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
		OCT	NOV	DIC				
1	Componente 1: Participación de la Delegación Regional de niñas niños y docentes de la región de Atacama en las Olimpiada Internacional de Matemática, Atacalar 2023 en Córdoba							

5.- GASTOS Y MARCO PRESUPUESTARIO

5.1.- GASTOS NO AUTORIZADOS

En los programas no se pueden considerar el financiamiento de:

- e) Construcción de infraestructura, estructura o inversión en instalaciones de recintos, mobiliario de oficina y equipamiento computacional tales como PC, notebook, disco duro, teclado, tablet, impresora. Equipamiento computacional y mobiliario de oficina
- f) Compra de vehículos motorizados.
- g) Pago por concepto de honorarios a la directiva de la organización postulante.

5.2.- GASTOS AUTORIZADOS

Los gastos estimados para la ejecución del Programa deben indicarse en pesos Chilenos y para todos los efectos, se entiende que en su desglose estarán incorporados los impuestos derivados de su naturaleza de modo que cada rendición presupuestaria acompañe los documentos legales que así lo acrediten.

c) Gastos de Operaciones

Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, vestuario, arriendos, difusión,

pasajes, y otros relacionados con la iniciativa. La persona natural que elabora el programa deberá desglosar estos gastos en el respectivo campo de postulación.

La organización postulante deberá considerar en la elaboración del programa el desglose de los distintos gastos operacionales que involucre su iniciativa, no aceptándose en consecuencia imprevistos durante la ejecución.

El programa postulado deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa recursos para actividades de promoción y difusión, deberá señalarse que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de Atacama y aprobado por el Consejo Regional de Atacama, y que ha sido organizada por la institución que ejecuta el proyecto.

Respecto de la Difusión estos gastos son obligatorios, en el caso de no considerarse, el proyecto quedará INADMISIBLE.

En lo que respecta a medios de difusión, la organización deberá considerar a lo menos lo siguiente:

- IV. En medios gráficos: Incorporar el logotipo del Gobierno Regional de Atacama haciendo alusión textual del financiamiento, deberá ocupar al menos un 20% de la superficie de la pieza impresa (invitaciones, dípticos, trípticos, pendones, lienzos, afiches, gigantografías, telones de fondo, entre otros), o todos los elementos y medios gráficos que se estimen utilizar.
- V. En medios de comunicación, presentaciones y eventos: Los ejecutores o quienes actúen en su representación, tendrán la responsabilidad y obligación de mencionar en los medios radiales, audiovisuales y escritos (diarios, revistas especializadas), en los discursos, presentaciones y vocativos de los eventos, que dichas actividades son financiadas por el Gobierno Regional de Atacama y aprobadas por el Consejo Regional de Atacama.

Los gastos considerados en este ítem deberán incluir **una cotización cuando el valor sea superior** a 3 UTM, en caso contrario quedará INADMISIBLE.

Asimismo los Gastos incurridos en el extranjero deberán respaldarse por quien rinde la cuenta con documentos auténticos emitidos en el exterior y acreditarse los pagos efectuados de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el país respectivo.

Dichos documentos de respaldo deberán indicar, a lo menos, la individualización y domicilio del prestador del servicio y/o del vendedor de los bienes adquiridos, según corresponda, y la naturaleza, objeto, fecha y monto de la operación.

Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

d) Gastos de Personal

Son todos los gastos por concepto de remuneraciones y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad, es decir, comprende aquellos gastos destinados al pago de servicios personales, profesionales o especializados, necesarios para desarrollar la ejecución del programa. Los cuales deben ser debidamente justificados.

5.3.- REQUERIMIENTO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa debe considerar a lo menos las siguientes partidas desde el 22 al 27 de octubre.

GASTOS PERSONAL:	Contratación de 1 coordinador y dos profesionales de apoyo (delegación Huasco, Chañaral y Copiapó)
	3 TENS (paramédicos)
	1 PERIODISTA para registrar actividades y notas de prensa
	1 COORDINADOR en el lugar de la actividad
GASTO OPERACIÓN:	Contratación de 3 buses, para traslados estudiantes para asistir a la Gira, salida desde Copiapó, traslado a Córdoba y traslados internos durante las Olimpiadas
	Movilización/traslados provincial, para cubrir evento final de cierre de la gira con delegaciones provinciales (arriendo vehículos, pasajes, peajes, bencina)
	Alimentación: Cena de integración, previos a la llegada y desayuno día de partida (Copiapó), desayuno, almuerzos de ida y retorno antes de llegar a la provincia de Córdoba. Colaciones de trayecto ida y regreso, y también en días de las actividades de la Olimpiada. Desayuno de integración, como actividad final de la provincia de Córdoba. (debe ser almuerzo y es una actividad separada)
	Alojamiento: contemplar una estadía anterior al viaje, para los niños que vienen desde las comunas más lejanas, asimismo alojamiento en localidad cercano a lugar de encuentro de ida y regreso.
	Kit viaje para la delegación: buzo, dos poleras, botella agua, gorro, mochila
	Kit paramédicos, con implementos para pasar la cordillera, se incluyen artículos de asco para asistir en las descompensaciones producto del paso de la cordillera
	Actividad de cierre entrega de Diplomas, jornada única con almuerzo para toda la delegación.
	Alojamiento de traslados en viaje a Córdoba ida y regreso para toda la delegación
	Alimentación cena y almuerzo delegación viaje ida y regreso en localidad a definir previo a la llegada a Córdoba y al regreso
	Alojamiento y alimentación equipo de trabajo: Córdoba
	Seguros de viaje para la delegación, por los días que dura la jornada
	Otros relacionados con el objetivo del programa.

Considerar el siguiente Programa, como actividades contemplados en los días previos y desarrollo de la Olimpiada Internacional en la provincia de Córdoba

1.-Jornada de Integración
2.-Llegada a Copiapó delegaciones comunas lejanas Alojamiento y cena Chañaral y Huasco
3.- Salida desde Copiapó a Localidad más cercana a Provincia Córdoba
4.- Alojamiento y cena Localidad más cercana a

Provincia Córdoba
5.- Inicio viaje Localidad más cercana a Provincia Córdoba
6.-Almuerzo en viaje a Córdoba
7.-Alojamiento y cena Ciudad de Córdoba
8.-Desarrollo Olimpiadas Córdoba
9.-Día en Córdoba
10.-Almuerzo en Córdoba
11.- Viaje a desde Córdoba a localidad de hospedaje
12.- Alojamiento y cena ciudad de Hospedaje
13.- Salida desde lugar de hospedaje a Copiapó Chile
14.-Almuerzo en viaje a Copiapó
15.-Actividad Cierre Gira en Copiapó Almuerzo

5.4.- MARCO PRESUPUESTARIO

Las Entidades Privadas sin fines de lucro, podrán postular iniciativas cuyo monto total no podrá ser superior a \$ 107.000.000.-

6.- PLAZOS Y FORMALIDADES

6.1.- PLAZO DE POSTULACIONES

ETAPAS	INICIO	TERMINO
Periodo de postulación	20-09-2023	26-09-2023
Preguntas y Consultas	20-09-2023	25-09-2023
Publicación de resultados	02-10-2023	03-10-2023

6.2.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Los programas que se presenten a este concurso, deberán ejecutarse dentro de los plazos establecidos por la institución postulante, contemplando 3 mes de ejecución.

A no ser que exista una situación de fuerza mayor o imposible de ejecutar, lo cual debe ser informado al servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

6.3.- CANTIDAD DE PROYECTOS A POSTULAR

Las Instituciones privadas sin fines de lucro podrán presentar un programa de acuerdo al marco presupuestario señalados en el punto 5.4 de las presentes Bases.

6.4.- FORMALIDADES DE LA POSTULACIÓN

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del programa y la presentación de la documentación requerida obligatoria.

- f) El programa debe ser presentado únicamente en el formulario de postulación (**Anexo N° 2**), destinado especialmente a la convocatoria 2023, disponible en la página www.goreatacama.cl.
- g) El programa y todos los documentos solicitados, debe ser presentado en formato papel en original, debidamente corcheteado, en un sobre cerrado y con la carátula en su exterior. (**Anexo°1**).
- h) Deberán ser entregados en las direcciones mencionadas en el punto 6.5 de las presentes bases.
- i) El formulario y anexos deberán completarse con todos los datos solicitados conforme a las instrucciones establecidas en el mismo.
- j) Presentar Certificado de Inscripción en el Registro Institucional del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año de postulación.
- k) Certificado vigente Certificado vigente de personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años con domicilio en la región de Atacama.
- l) Copia actualizada de los Estatutos con directiva vigente y con giro concordante con la postulación (Cultural y educación).
- m) Rut de la Entidad privada sin fines de lucro validado por SII.
- n) Acreditar iniciación de actividades con los respectivos códigos de la actividad económica que desarrolla, si corresponde.
- o) Presentar cotizaciones detalladas de respaldo en el ítem de operación, por cada producto a adquirir que supere las 3UTM.
- p) Declaración Jurada Simple de Probidad y conflicto de interés (Anexo N°3)
- q) Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional (Anexo N° 4)
- r) Declaración Jurada Simple de Inhabilidad del Equipo (Anexo N° 5)

6.5.- LUGARES DE RECEPCIÓN DE PROGRAMAS

- **PROVINCIA DE COPIAPÓ:**

Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama, primer piso, Edificio Pedro León Gallo.
Los Carrera N° 645. Sector Plaza de Armas, Copiapó.

- **PROVINCIA DE CHAÑARAL:**

Oficina de Coordinación Territorial de Chañaral
Calle Buin N° 426. Depto. 23-A, Chañaral.

- **PROVINCIA DE HUASCO:**

Oficina de Coordinación Territorial de Huasco, Edificio Gobernación Provincial de Huasco
Sector Plaza de Armas S/N°, Vallenar

6.6.- ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:

- Caratula de presentación que postula al Fondo Concursable. **Anexo N° 1**
- Formulario correspondiente al año de postulación y a la correspondiente tipología de actividad a desarrollar. **Anexo N° 2**
- Presentar Certificado de Inscripción en el Registro Institucional del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año de postulación.
- Certificado vigente Certificado vigente de personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años con domicilio en la región de Atacama.

- Copia actualizada de los Estatutos con directiva vigente y con giro concordante con la postulación (Cultural y educación).
- Rut de la Entidad privada sin fines de lucro validado por SII.
- Acreditar iniciación de actividades con los respectivos códigos de la actividad económica que desarrolla, si corresponde.
- Presentar cotizaciones detalladas de respaldo en el ítem de operación, por cada producto a adquirir que supere las 3UTM.
- Declaración Jurada Simple de Probidad y conflicto de interés (Anexo N°3)
- Declaración Jurada Simple de Inhabilidad Institucional (Anexo N°4)
- Declaración Jurada Simple de Inhabilidad del Equipo (Anexo N°5)

7.- ETAPA DE EVALUACIÓN

7.1.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se efectuará por funcionarios del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este Servicio.

La comisión de evaluación podrá solicitar a las Instituciones sin fines de lucro, vía correo electrónico, antecedentes faltantes y/o complementarios, así como modificaciones de sus programas, cuyo plazo de respuesta no podrá ser superior a 2 días desde su notificación, para una mejor resolución de la evaluación.

La comisión podrá excluir los programas que no cumplan con los requisitos y plazos establecidos no obstante lo señalado precedentemente, indicándose en forma expresa la causal del incumplimiento y devolviéndose en dicho acto a través de oficio a la Institución postulante.

7.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Corresponderá a la comisión de evaluación analizar el programa, considerando los siguientes criterios:

V. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:

Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 6.6 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:

- ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 3.1)
- ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados (Numeral 5.1)
- ✓ Verificar lo señalado en el Numeral 5
- ✓ Verificar incorporación de Difusión en el Ítem de Operación.
- ✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.
- ✓

VI. DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA: Que la iniciática propuesta y los antecedentes de respaldo den cuenta de la calidad de la propuesta y contribuya al objetivo que busca este concurso y componentes asociados.

VII. COHERENCIA DE LA INICIATIVA: Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes, tales como: Diagnostico, identificación del problema,

componentes, actividades, presupuesto detallado y resultados esperados de la propuesta, entre otros.

- VIII. **IMPACTO:** Verificar a través de los indicadores como se consigna el impacto que generará la iniciativa en el mejoramiento operacional y calidad de vida de los adultos mayores asistidos en los ELEM.

7.3 PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada programa se expresará según los siguientes criterios de evaluación y ponderación de factores:

CRITERIO	PORCENTAJE
ANTECEDENTES OBLIGATORIOS	10
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	45
COHERENCIA	30
IMPACTO	15
TOTAL	100%

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
ANTECEDENTES OBLIGATORIOS 10%	La iniciativa cumple con los antecedentes obligatorios	Cumple		No cumple
		100		0
TOTAL		100		0
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA 45%	La iniciativa realiza un diagnóstico acorde a la propuesta postulada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Describe causas y efectos de la problemática.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
La iniciativa describe claramente el fin, propósito, componentes y actividades.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	
	20	10	0	
Documentación de respaldo como cartas de compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo	No presenta documentación de respaldo	

		10	5	0
	Define indicadores claros, precisos y medibles.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Describe claramente la población a intervenir: población afectada y población objetivo.	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
		10	5	0
	Define resultados esperados	Cumple	Cumple parcialmente	No Cumple
		10	5	0
TOTAL		100	50	0
COHERENCIA 30%	Coherencia entre el diagnóstico, descripción, actividades, número de beneficiarios, presupuesto y resultados esperados	Coherencia entre todos sus componentes.	Coherencia en a lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	Iniciativa no es coherente en sus componentes.
		60	30	0
	La actividades descritas van acordes a los indicadores y medios de verificación	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Gastos acorde al número de beneficiados.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
	10	5	0	
TOTAL		100	50	0
IMPACTO 15%	Alcance del proyecto	Internacional	Nacional	Regional
		30	15	0
	N° de beneficiarios directos	100 a mas	50 a 99	De 0 a 49
		30	15	0
	Impacto que generará el proyecto en términos culturales y educativos de relevancia, efectos y logros en la ejecución de la propuesta.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
	40	20	0	
TOTAL		100	50	0

(* Se debe establecer que los antecedentes obligatorios deben ser cumplidos en su totalidad, de caso contrario el proyecto presentado debe ser declarado fuera de Bases.

8 - ETAPA DE SELECCIÓN

8.1.- SELECCIÓN DE PROYECTOS

La comisión de evaluación, confeccionará un listado con los programas aprobados y seleccionados de acuerdo al marco presupuestario asignado, el cual será formalizado a través de una resolución exenta y se publicará en la página web institucional www.goreatacama.cl.

9.- PROCESO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

9.1.- FIRMA CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Una vez dictada la resolución de aprobación de los programas seleccionados, se procederá a suscribir un convenio de transferencias de recursos con cada, en los que deberán establecerse los derechos y obligaciones de las partes para el correcto uso de los recursos públicos.

Este Convenio de Transferencia de Recursos será firmado única y exclusivamente por el Representante legal de la Institución que postula, responsable de ejecutar correctamente el programa y de remitir oportunamente las correspondientes rendiciones de cuentas.

9.2.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El Convenio de Transferencia de recursos comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación de la Resolución Administrativa del Gobierno Regional de Atacama, que aprueba su selección y mantendrá su vigencia hasta su completa ejecución.

9.3.- ENTREGA DE RECURSOS

Una vez suscrito el convenio de ejecución del programa seleccionado y tramitado totalmente el acto administrativo que lo apruebe, serán entregados los recursos por el Gobierno Regional de Atacama .

10 - CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS Y ENTREGA DE LOS RECURSOS

10.1.- TIPOS DE GARANTÍA

Con el Objeto de caucionar, todas y cada una de las obligaciones del convenio, la Institución privadas sin fines de lucro seleccionada, deberá entregar al momento de la firma del respectivo convenio, dos instrumentos de Garantía, los cuales consisten en los siguientes:

a) Boleta de Garantía Bancaria

A favor del Gobierno Regional de Atacama por el 5% del monto de la subvención, con fecha de vencimiento como mínimo por 6 meses desde octubre del año 2023, la que debe expresarse en pesos chilenos, pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

Respecto al pagaré señalado, este deberá incorporar el impuesto correspondiente, el cual deberá ser consultado a la Notaría en la cual se realice el trámite.

b) Letra de Cambio

Por el porcentaje no garantizado en la Boleta de Garantía, es decir, por el 95% del monto de la subvención, documento que también deberá tener como fecha de vencimiento por 6 meses desde octubre del año 2023, como mínimo y expresarse en pesos chilenos.

Las Garantías deberán ser entregadas junto a la firma del Convenio de Transferencia, el cual será únicamente por el Representante Legal en un plazo no superior a 15 días corridos desde la notificación., teniéndose por rechazada la asignación de recursos por parte de la Institución sin fines de lucro. En caso excepcional, y siempre y cuando ocurra dentro del plazo estipulado, se podrá permitir que se entreguen en un momento distinto, si el beneficiario manifieste una situación de caso fortuito o fuerza mayor, que lo imposibilite para hacer efectiva la entrega de la garantía en la oportunidad antes indicada, situación que, será ponderada por el Gobierno Regional de Atacama y procederá si cuenta con la autorización de éste.

Las garantías serán devueltas una vez aprobada la rendición final de los recursos entregados. Los derechos y gastos de suscripción de las garantías serán de costo de la entidad beneficiaria.

11.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El Gobierno Regional de Atacama se reserva el derecho de interpretar y fijar, el sentido y alcance de las disposiciones de las presentes bases.

12.- PERIODO DE CONSULTAS

Las preguntas y consultas sobre las bases, entre los días 20-09-2023 al 25-09-2023 pueden efectuarse a los siguientes correos electrónicos:

Solange Rojas Latorre	52 2 207 324	srojasl@goreatacama.cl
-----------------------	--------------	------------------------

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**CONCURSO
INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE
LUCRO
OLIMPIADA INTERNACIONAL DE
MATEMATICA ATACALAR 2023**



Anexo N°1

CARATULA DE PRESENTACIÓN

SRES.

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

PRESENTE

TIMBRE DE OFICINA DE PARTES

ADJUNTO REMITO A UD., FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA QUE POSTULA A FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA , EN CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN IAS BASES DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE A ESTE SERVICIO REGIONAL. ESTA INICIATIVA SE IDENTIFICA CONFORME A LOS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN:

CULTURAL

SOCIAL

DEPORTIVA

NOMBRE DEL PROGRAMA

ENTIDAD POSTULANTE

RUT	<input type="text"/>		
DIRECCIÓN	<input type="text"/>		
COMUNA	<input type="text"/>		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	<input type="text"/>		
TELEFONOS DE CONTACTO	FIJO <input type="text"/>	CELULAR <input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRONICO	<input type="text"/>		

ESTE ANEXO SE DEBE PEGAR EN LA PARTE ENTERNA DEL SOBRE QUE CONTIENE EL PROGRAMA A POSTULAR, QUE INCLUYA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Anexo N°2 Formulario postulación

 <p>REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA</p>		<p>FORMULARIO DE POSTULACIÓN</p> <p>ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL</p> <p>INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</p>	
1 NOMBRE DEL PROGRAMA			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
2 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN			
NOMBRE INSTITUCION POSTULANTE:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
RUT	XXXXXXXXXXXXXXXX	COMUNA	XXXXX
DIRECCIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXX	TELEFONO	XXXXX
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
RUT REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXX	COMUNA	XXXXX
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXXXXXXXX	TELEFONO	XXXXX
CORREO ELECTRÓNICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
3 ANTECEDENTES RESPONSABLE DE LA INICIATIVA			
NOMBRE RESPONSABLE INICIATIVA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
RUT RESPONSABLE INICIATIVA	XXXXXXXXXXXXXXXX	COMUNA	XXXXX
DIRECCIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXX	TELEFONO	XXXXX
CORREO ELECTRÓNICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
MONTO SOLICITADO :	XXXXXXXXXX	TIEMPO DE DURACIÓN (EN MESES)	XXX meses
4 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA			
4.1 DIAGNÓSTICO			
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA			

6 DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN A INTERVENIR											
DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN AFECTADA											
DETERMINACIÓN POBLACIÓN OBJETIVO											
DETERMINACIÓN BRECHA A RESOLVER POBLACIÓN OBJETIVO											
N°	ACTIVIDADES	2021						DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD			
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT		OCT	NOV	DIC
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
Total meses			5								

7 PRESUPUESTO DETALLADO				
A. Gastos Personal				
Honorarios: Gastos destinados al pago de servicios profesionales y/o especializaciones, además de aquellos gastos por contratación de profesionales necesarios para ejecutar las actividades del programa	Función a Desarrollar	Cantidad total de horas/sesión	Costo Unitario Hora o sesión en \$	Costo Total \$
Defina y justifique los gastos en Personal, detallando especialidades o funciones si corresponde.				
	0	0	\$ -	\$ -
	0	0	\$ -	\$ -
	0	0	\$ -	\$ -
		0	\$ -	\$ -
		0	\$ -	\$ -
		0	\$ -	\$ -
				\$ -
Subtotal A. Personal				\$ -
B. Gastos Inversión				
	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$	
			\$ -	
Subtotal B. Inversión				\$ -
C. Gastos Operación				
Defina y justifique los gastos en operación por cada ítem señalado cuando proceda. (C1 a C7)				
C.1 Pasajes:	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$	
Subtotal C.1				\$ -
C.2 Traslados:	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$	
	0	\$ -	\$ -	
	0	\$ -	\$ -	
	0	\$ -	\$ -	
	0	\$ -	\$ -	
Subtotal C.2				\$ -

C.7 Difusión: Publicidad e Impresos: Para el ítem de merchandising se presupuesta entregar material relacionado con las intervenciones, el que será entregado a pacientes y autoridades. Dicho material tendrá el logo del Gobierno Regional y el de la fundación. En el caso del audiovisual, se busca documentar todo el desarrollo de esta iniciativa para así poder entregar el material audiovisual correspondiente

Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
	0	\$ 0	\$ -
	0	\$ 0	\$ -
	0	\$ 0	\$ -
	0	\$ 0	\$ -
	0	\$ 0	\$ -
	0	\$ 0	\$ -
Subtotal C.7 Difusión			\$ -

Nota:
1.- En los elementos de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Regional.

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL EN \$

A Gastos Personal	#,DIV/0/	\$
B Gastos Inversión	#,DIV/0/	\$ -
C Gastos Operación	#,DIV/0/	\$ -
C.1 Pasajes	\$ 0	
C.2 Traslados	\$ 0	
C.3 Alimentación	\$ 0	
C.4 Alojamiento	\$ 0	
C.5 Vestuario	\$ 0	
C.6 Otros	\$ 0	
C.7 Difusión	\$ 0	
TOTAL PRESUPUESTO \$		\$ -

8 IMPACTO DEL PROGRAMA
8.1 NUMERO DE BENEFICIARIOS (AS) DIRECTOS E INDIRECTOS (desagregar por sexo)

A N° Beneficiarios directos	
B N° Beneficiarios indirectos	

RESULTADOS ESPERADOS

IMPACTO (LOCAL, REGIONAL, NACIONAL, INTERNACIONAL)

9 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

ANEXO N°3



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PROBIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS LEY 19.653

CIUDAD		FECHA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			
RUT			
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE DENOMINADA			
N° RUT ENTIDAD			
DOMICILIO			
CIUDAD			

DECLARO, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, JURAR Y PROMETER DECIR VERDAD RESPECTO A QUE LA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTO, NO HA CELEBRADO, NI CELEBRARÁ NINGUN TIPO DE ACTO O CONTRATO A TÍTULO ONEROSO CON CÓNYUGE, HIJOS, ADOPTADOS O PARIENTES DEL HASTA TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD (POR EJEMPLO, BISABUELOS, ABUELOS, PADRES, TÍOS Y PRIMOS) Y EN SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD CON LA DIRECTIVA DE LA POSTULANTE (POR EJEMPLO, FAMILIARES DE LA

ANEXO Nº4



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDAD INSTITUCIONAL

ENTIDAD POSTULANTE		
NOMBRE DE LA INICIATIVA		
RUT		
DOMICILIO		
CIUDAD		

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADA, QUE SE ENCUENTRA POSTULANDO AL "CONCURSO OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA ATACALAR 2023, GLDSA 03, 3.1.- LEY Nº 21.526 AÑO 2023" DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, MANIFIESTA DECLARAR BAJO FE DE JURAMENTO:

1. CONOCER LAS BASES DEL CONCURSO ENDR GLDSA 03, 3.1.- LEY Nº 21.526, AÑO 2023.
2. QUE LA INICIATIVA PRESENTADA NO HA SIDO FINANCIADO NI POSTULADO A OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARALELAMENTE.
3. QUE TODOS LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA MANIFIESTAN CONOCER Y SE HACEN RESPONSABLES DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.
4. QUE LA ORGANIZACIÓN NO ESTÁ AFECTA A NINGUNA DE LAS INHABILIDADES INDICADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

Representante Legal (NOMBRE, RUT Y FIRMA)

Secretaría (a)

NOMBRE
RUT Y FIRMA

Tesorero (a)

NOMBRE
RUT Y FIRMA

ANEXO N°5



**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDAD DE EQUIPO
(SOLO PARA INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO)**

CIUDAD		FECHA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			
RUT			
DOMICILIO			
CIUDAD			

DECLARO, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, JURAR Y PROMETER DECIR VERDAD RESPECTO A QUE EN EL DIRECTORIO O EQUIPO PROPUESTO, NO PARTICIPAN FUNCIONARIOS MUNICIPALES O DE ENTIDADES PÚBLICAS, QUE EJERCEN FUNCIONES EN DICHAS INSTITUCIONES, RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ACTIVIDAD POSTULADA DENOMINADA:

PRESENTADO POR ESTA INSTITUCIÓN PARA SU FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL "CONCURSO OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMÁTICA ATACAMA 2023, GLOSA 03, 3.1. LEY N° 21.516 AÑO 2023" DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, EN CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LAS RESPECTIVAS BASES 2023 DEFINIDO PARA EL CORRESPONDIENTE CONCURSO PÚBLICO.

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA PERSONA SEÑALADA
NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INICIATIVA.**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°11

Se ratifican las siguientes invitaciones:

- 1) Patricio Alfaro Morales: Asistió el día 09 de septiembre a las 17:00 horas al concurso de 7 embajadoras para Caldera, actividad que se realizó en la citada comuna puerto.
- 2) doña Fabiola Pérez Tapia y don Juan Santana participaron en la actividad Fiesta del rescate y difusión de la identidad Diaguita de los Morteros, la cual fue financiada mediante la glosa del FNDR y cuya actividad se realizó el día 09 de septiembre del presente, en la Quebrada San Antonio Los Morteros, comuna de Vallenar.

Votación : 14 votos (unánime)

Acuerdo N°12

01	Secretario Ejecutivo de ATACALAR, Lic. Lisandro Alvarez	28 y 29 de septiembre 10:00 hrs.	Tiene el agrado de invitar a participar del XXIII Plenario de Autoridades del Comité de Integración Regional ATACALAR en el Hotel Abaucán. Localidad de Fiambalá, Departamento Tinogasta, Catamarca. Esperando contar con su presencia para seguir fortaleciendo los lazos de cooperación e integración de la macro región.
02	Felipe Fuentes Zumarán, Alcalde (S) I. Municipalidad de Caldera y Concejo Municipal	21 de septiembre 17:00 hrs.	Invitan al Acto y Desfile Comunitario en conmemoración del Centésimo Septuagésimo Tercer Aniversario de la Comuna de Caldera, la que se realizará en un sector de la Plaza Carlos Condell. Confirmar a: pmartínez@caldera.cl ó al fono: 968118399 .
03	Comandante del Regimiento N° 23 "Copiapó", Coronel Bruno Cecconi Contreras	18 de septiembre 12:00 hrs.	Tiene el Honor de invitar a Ud. a participar de la ceremonia Cívico Militar con motivo del CCXIII Aniversario de Nuestra Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército de Chile, la que se desarrollará el lunes 18 de septiembre de 2023 a las 12:00 hrs., en el frontis del edificio de la Delegación Presidencial. Confirmar: 0226938329 – 995722385 E-mail: regimiento.copiapo@ejercito.cl ;
04	Miguel Vargas Correa, Gobernador Regional de Atacama, Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia y Tecnología, Conocimiento e Innovación	22 de septiembre 11:00 hrs.	Invitan a Ud., a una sesión de la mesa ampliada en el marco de la creación del Instituto Tecnológico y de Investigación Público de Litio y Salares en Atacama. La actividad se realizará en el Salón Julio

			Palma, ubicado en el primer piso del Edificio del Consejo Regional, calle Rodríguez N° 660, Copiapó.
05	Rocío Díaz Gómez, SEREMI Minvu Atacama; Cesar Orellana Orellana, Alcalde de Freirina y Cristian Torres Rivera, Director (S) Serviu Atacama	13 de septiembre 14:00 hrs.	Tienen especial agrado de invitar a Ud. a la entrega de llaves de 10 viviendas del Programa de Habitabilidad Rural, DS N° 10, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Gobierno del Presidente Gabriel Boric; para familias de la comuna de Freirina. La actividad se efectuará a partir desde las 14:00 hrs. desde Maitencillo (donde se iniciará el recorrido que continuará cruzando el puente hacia Hacienda Atacama, tomando la ruta por el borde norte de la ribera del río Huasco, para luego parar por el sector de El Pino y terminar en el sector de Las Tablas), Freirina.
06	Te Deum 2023 Pbro. Mauricio Arancibia Portilla, Vicario Valle Sur	16 de septiembre 11:00 hrs.	Tiene el agrado de invitar a Usted al solemne Te Deum que será presidido por nuestro Obispo Monseñor Ricardo Morales Galindo, en la Parroquia San Ambrosio de Vallenar.

Votación : 14 votos (unánime)

2. **ADJÚNTESE** y téngase como parte integrante del presente acto administrativo los siguiente Ords.Nrs°641,646, 647, todos año 2023, de este servicio regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Administrador Regional
- Jefes de División
- Jefe Departamento Presupuesto
- U.R.S Región de Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional de Atacama
- Asesoría Jurídica

MVC/MCZ/EXA/JVG/JSR/jsr